

Bolivar primero

Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 0687

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **ADALBERTO MIRANDA REYES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.9.263.715**, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA O MEJORA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	ADALBERTO MIRANDA REYES
C.C. No.	No.9.263.715
VALOR	\$3.503.857,00
	TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **ADALBERTO MIRANDA REYES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.9.263.715**, por concepto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA O MEJORA**, por **(\$3.503.857,00) TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los **17 MAR 2020**


RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-009736.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co